

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO**

**SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 063 del veinticinco (25) de noviembre de 2015

**Por el cual se reglamenta condiciones especiales para los estudiantes del Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.  
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 215 de 2014 (Reglamento Estudiantil)

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, procedimiento, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que el Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Seccional Bello, fue creado por medio de Resolución Rectoral No. 007 del 14 de diciembre de 2007.

CUARTO.- Que con el fin de acogerse al Acuerdo 215 de 2014, Reglamento Estudiantil y al Decreto 4904 de 2009, en reunión ordinaria del Consejo Académico el día 25 de noviembre de 2015 se incluyó dentro del orden del día la presentación y aprobación de algunos aspectos especiales para los estudiantes del Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

QUINTO.- Que las condiciones especiales que deberán ser tenidas en cuenta para los estudiantes del Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano son:

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- a. Diligenciar el formulario de inscripción.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, pasaporte, visa correspondiente, cédula de extranjería o del documento válido que demuestre que aquel está en trámite).
- c. Adjuntar constancia de haber cursado por lo menos el grado noveno de bachiller.
- d. Adjuntar recibo de pago de los derechos de inscripción.
- e. En los casos de los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, el aspirante debe ser mayor de dieciséis (16) años.
- f. Certificado de EPS
- g. Recibo de servicios públicos

Nota: en caso de ser menor de edad, el trámite deberá ser realizado por los padres de familia y se deberá registrar los datos del acudiente.

**ESCALA DE CALIFICACIONES:**

La escala de calificaciones para los programas técnicos se clasifica así: NO COMPETENTE, el cual corresponde a notas entre 0.0 a 2.9, NO COMPETENTE AUN, el cual corresponde a notas entre 3.0 y 3.9 y el estudiante deberá presentar un plan de mejora, COMPETENTE, notas entre 4 y 5.

**PLAN DE MEJORA:** En los casos en que la calificación sea NO COMPETENTE AUN, el estudiante deberá presentar un plan de mejora, el cual se identifica como una herramienta para la mejora continua donde se aplican diferentes estrategias pedagógicas y didácticas con el fin de que lo estudiantes alcancen las competencias requeridas en cada módulo específico.

**CALIFICACION PRUEBAS DE VALIDACION O SUFICIENCIA**

Para quienes deseen continuar sus estudios por ciclos propedéuticos en UNIMINUTO, se realizarán pruebas de validación o reconocimiento de saberes, y la nota aprobatoria de dicho examen es de mínimo 4.0.

**OPCION DE GRADO PARA LA CERTIFICACIÓN:**

Para los programas del Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la única modalidad de grado es el semestre de práctica laboral, la cual se realiza en el tercer semestre en cualquiera de sus 4 modalidades (empresarial, de profundización, de intervención y emprendimiento) y para realizarla debe tener aprobadas como mínimo todos los módulos del componente específico.

**REQUISITOS DE CERTIFICACION:**

Son requisitos de certificación para los estudiantes de los programas técnicos laborales los siguientes:

- Haber aprobado todos los módulos del programa
- Haber realizado y aprobado la practica laboral
- No encontrarse bajo sanción disciplinaria
- Presentar la documentación necesaria para tal fin
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

SEXTO.- Que los estudiantes de los programas del Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deberán acogerse al Reglamento Estudiantil, y solo de manera especial en los aspectos por este acuerdo aprobados.

SEPTIMO.- Que por unanimidad, el Consejo aprueba la propuesta presentada por el Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, pues ésta se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país en tal sentido, por ello el Consejo Académico:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar las condiciones especiales para los estudiantes de los programas ofrecidos por el Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello en los términos expuestos.

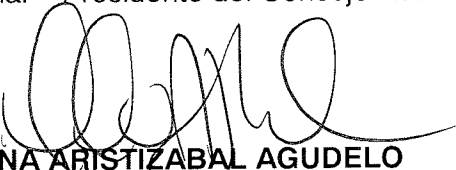
**SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.



**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional – Presidente del Consejo Académico



**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**

Secretaria Seccional